



RESOLUCIÓN EXENTA Nº:4840/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION POR IMPORTACIÓN DE HUEVOS SPF (LIBRES DE PATÓGENOS ESPECÍFICOS) PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V. OCIMPORTDLA Nº 24-2014

Santiago, 30/ 06/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras Nº 314 de fecha 12 de mayo de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, requiere la importación de huevos fértiles SPF para mantener la calidad de las Aves del Gallinero SPF de Bioterio de cría y sus productos derivados (Sangre, Huevos). Estos huevos se utilizarán para la reposición de aves que cesan su ciclo de postura, para abastecer aquellas unidades del Laboratorio Pecuario que utilizan huevos SPF para hacer diagnóstico, y para el control de reactivos biológicos utilizados en animales, según Términos de Referencias adjuntos del Jefe Departamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Agrícola y Pecuaria.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero ALPES Aves Libres de Patógenos Específicos S.A, de Mexico proporciona los huevos requeridos por el SAG y son los productores autorizados por SPAFAS. Estos Huevos permitirán la reposición del actual Gallinero SPF del Subdepartamento Laboratorios Pecuarios, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor en su calidad de productor, de acuerdo a Términos de Referencias adjuntos.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa para la importación de huevos fértiles con el proveedor ALPES Aves Libres de Patógenos Específicos S.A. , en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de huevos fértiles, con el proveedor extranjero ALPES Aves Libres de Patógenos Específicos S.A. desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID

ALPES Aves Libres de Patógenos Específicos S.A.	Dólar	16.014,20	598536
---	-------	-----------	--------

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 24-2014, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DLA SC 314	Digital			
Autorización SAG importar Huevos Fértiles	Digital			
PROFORMA	Digital			
OCIMPORTDLA N° 24	Digital			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUP	Digital			
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			
CERTIFICADO PROVEEDOR	Digital			
Correo Electronico	Digital			
Correo SAG	Digital			

COS/RRF/CRB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Michel Roberto Agredo Salazar - Biotecnólogo Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Maria Cristina Madariaga Jansson - Colaborador/a Bacteriología
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Jefe/a Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Maria Constanza Vidal Montero - Parasitología Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/3699dba50ad8727e3d79b56f262cd34714a3f02c>